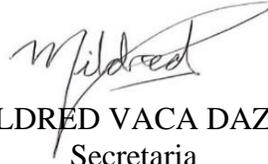


INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 200500378 00 (C200500378)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 4 de noviembre de 2022 respuestas del Banco de Occidente, Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario, Banco Mundo Mujer S.A. y Banco Av Villas, y para fijar el límite de la medida de embargo decretada mediante auto de 28 de enero de 2022.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

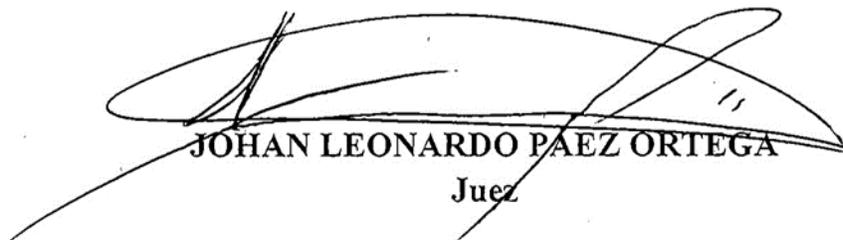
Gachancipá, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Agregar a los autos las comunicaciones emitidas por el Banco de Occidente, Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario, el Banco Mundo Mujer S.A. y el Banco Av Villas, para los fines procesales correspondientes. En conocimiento de las partes.

Limitar la medida de embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título posea la parte ejecutada en las entidades bancarias señaladas en el archivo 02 del expediente digital, decretada mediante auto de 28 de enero de 2022, en la suma de \$6.500.000. Por secretaría, ofíciense y diligénciese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez